

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.061/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Ramón Elías HUMANO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Químico y Licenciatura en Ciencias Químicas, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 37 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 39 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 40 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática Aplicada recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 43 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo 115° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Ramón Elías HUMANO (D.N.I. N° 23.441.063) en la asignatura Economía General de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía General de la carrera Licenciatura en Ciencias Químicas, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Ramón Elías HUMANO (D.N.I. N° 23.441.063) en la asignatura Matemática Aplicada de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Elementos de Álgebra y Análisis Matemático I de la carrera Químico, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Ramón Elías HUMANO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - RIAG

DISPOSICION

588